Desde la perspectiva de análisis de riesgo, se describen los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Éstos pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. El Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos[1]:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

[1] Las definiciones de los tipos de riesgos se han tomado textualmente del documento Conpes 3714 de 2011.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de estos.

1. **Probabilidad del riesgo**

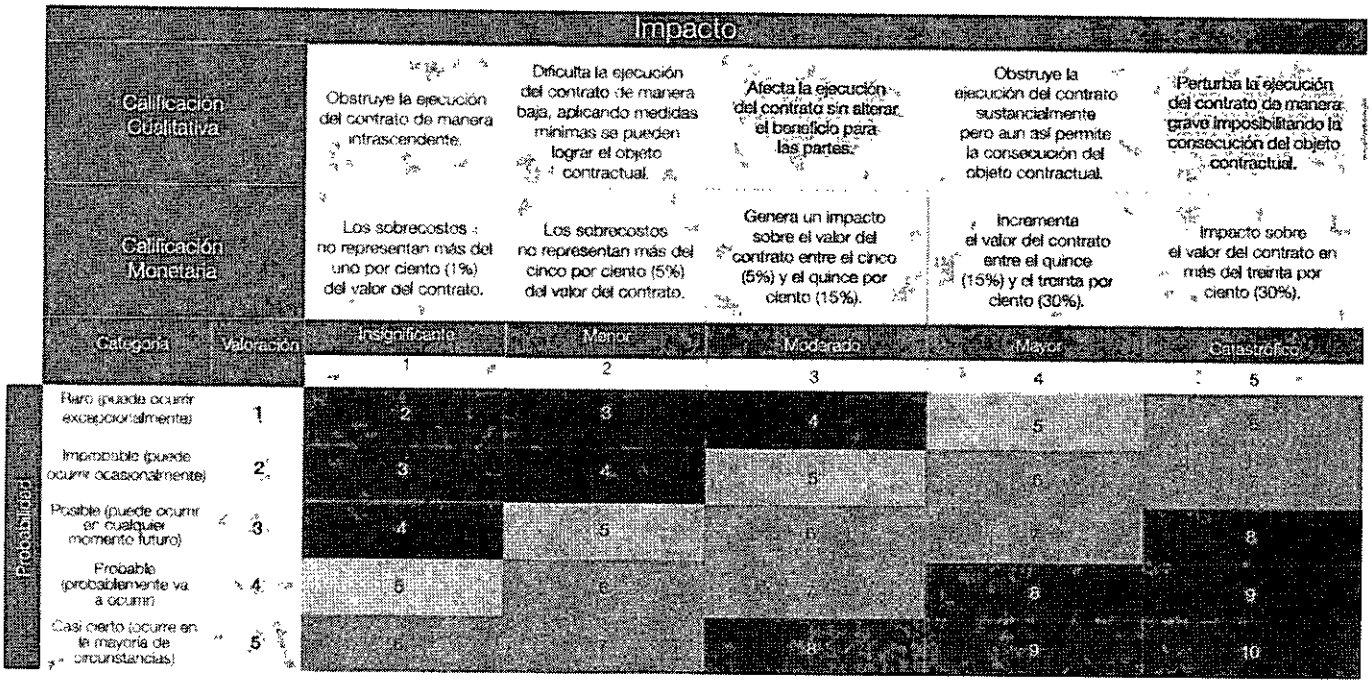
	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente puede ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

2. **Impacto del riesgo**

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

3. Valorización



4. Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

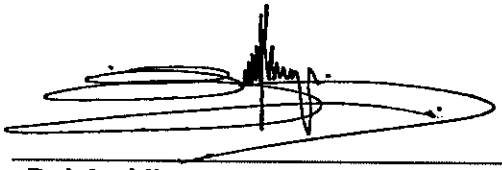
MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación seleccionada (Mínima Cuantía) no es la adecuada para el presente proceso, bien por superarse el límite cuantitativo o por aplicar una causal de contratación directa.	Se incumplen las normas de contratación estatal, con posible declaratoria de nulidad del proceso o del contrato.	1	6	7	Riesgo alto	Entidad estatal	Verificar que el presupuesto oficial ($45.000.000) no supere el límite de la mínima cuantía. Documentar la justificación de la modalidad en los estudios previos conforme al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Contratante	Durante la elaboración de estudios y documentos previos	A la finalización de los estudios previos	Verificando que el monto cumple los límites normativos y la modalidad está justificada en el expediente.	Una vez, etapa precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Los documentos presupuestales requeridos (CDP, disponibilidad presupuestal) no se encuentran listos o son insuficientes al momento de iniciar el proceso.	Resulta inviable adelantar el proceso de contratación, generando retrasos en el abastecimiento de insumos para la SEDEC.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Tramitar oportunamente el CDP ante la Dirección Financiera del Departamento, verificando que ampara el valor total del contrato incluidos IVA y deducciones de ley.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Contratante	Previo a la publicación de la invitación en SECOP II	Antes de la publicación del proceso en SECOP II	Constatando que los documentos presupuestales están incorporados al expediente y publicados en SECOP II.	Una vez, etapa precontractual
3	General	Externo	Selección	Operacional	El oferente con el menor precio no cumple los requisitos habilitantes exigidos (capacidad	No se puede continuar con ese proponente; se debe verificar el segundo mejor precio, lo que	2	3	5	Riesgo medio	Oferente	Establecer en la invitación requisitos habilitantes claros y proporcionales. Revisar documentación dentro del plazo de	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratante	Una vez recibidas las ofertas	Dentro del plazo de evaluación del cronograma	Verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes con la	Una vez, al recibo de la oferta

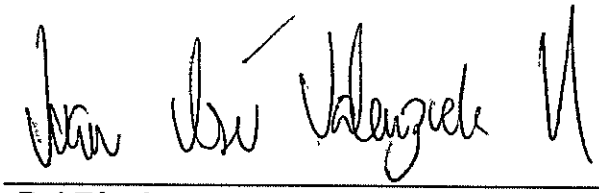
| | | |

					IPC, TRM o desabastecimiento.							debidamente acreditadas.									acuerdo modificatorio.		
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las cantidades estimadas en el listado de 41 ítems resultan insuficientes para cubrir las necesidades reales de la SEDEC durante el plazo de ejecución, agotándose el presupuesto antes de la entrega total.	La entidad queda desabastecida de insumos esenciales, requiriendo un nuevo proceso de contratación o adición presupuestal.	Probabilidad 3	Impacto 3	Valor acción 5	Riesgo medio	¿Aquién se traslada el riesgo estatal?	Estimar cuidadosamente las cantidades con base en el consumo histórico de la dependencia antes de publicar la invitación. Establecer con precisión las cantidades por ítem en el listado técnico para garantizar la suficiencia presupuestal.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratante	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento Durante la elaboración del listado técnico de ítems	Fecha estimada en que se completa el tratamiento Antes de la publicación de la invitación	El supervisor realiza seguimiento mensual al consumo, alertando si se proyecta agotamiento antes del vencimiento del plazo.	Mensual durante la ejecución	
9	General	Externo	Selección	Operacional	La invitación pública queda desierta por ausencia de oferentes, o la única propuesta recibida no cumple los requisitos habilitantes.	La SEDEC no puede suscribir el contrato, debe adelantar un nuevo proceso y enfrenta retrasos en el abastecimiento.	2	4	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Estructurar la invitación con requisitos habilitantes proporcionales y no restrictivos. Publicar con suficiente anticipación. El mercado del Valle del Cauca cuenta con más de 194 proveedores activos (MAE 2024-2025), reduciendo el riesgo de declaratoria de desierta.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Contratante	Durante la estructuración de la invitación	A la fecha de cierre de la invitación	Verificando el número de oferentes al cierre. Si queda desierta, se analiza si los requisitos son restrictivos y se ajustan.	Una vez, al cierre del proceso	
10	General	Interno	Planeación	Regulatorio	El proceso es cuestionado por presunto fraccionamiento contractual al coincidir con otros procesos de la misma dependencia para objetos similares, eludiendo la modalidad de selección correspondiente por cuantía.	Investigaciones disciplinarias o fiscales contra los servidores responsables; posible declaratoria de nulidad del contrato.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad estatal	Verificar que el proceso no es coetáneo con otros de la misma dependencia para objetos idénticos que sumados superen el límite de la mínima cuantía. Documentar en estudios previos la independencia del proceso respecto a otras contrataciones de la vigencia.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Contratante	Durante la planeación y estructuración del proceso	Antes de la publicación en SECOP II	El supervisor jurídico verifica la inexistencia de fraccionamiento con otros procesos de la vigencia antes de publicar.	Una vez, etapa precontractual	0

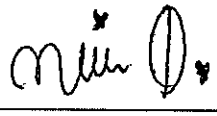
COMITÉ ESTRUCTURADOR:



Rol Jurídico:
DAVID FELIPE MONTOYA RUEDA



Rol Técnico:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO



Rol Financiero:
NIKOLE VALERIA ESCOBAR OSORIO